

Número 16328

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de doña Raquel Vicente Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Consejería de Sanidad de la Región de Murcia, versando el asunto sobre Resolución de 25-2-93 sobre apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.257/93.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16329

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por el Procurador don José Mateos-Díaz Roncero, en nombre y representación de Higinio Ros Garre, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Resolución de 19-1-93, expediente 30-020-040.125-8, sobre infracción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.118/93.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16330

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por el Letrado don Juan Manuel Orenes Bastida, nombre y representación de doña Ángela María Alarcón Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre Resolución de 3-3-93, sobre diferencias económicas en los complementos de destino y específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.228/93.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 16331

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: que por don Pedro Belmonte Ferrer, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, versando el asunto sobre Resolución de 23-3-93, sobre reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las FAS.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b) y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.237/93.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1993.—El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.